

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	CEIP ISABEL LA CATÓLICA
CÓDIGO	11003692
LOCALIDAD	LA LÍNEA (CÁDIZ)

Modificaciones Curso 2021/2022



El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, modificadas según las indicaciones recogidas en el documento “Medidas de prevención, vigilancia y promoción de la salud COVID 19” para el curso 2.021/2.022, así como de su Anexo.

Además, se ha tenido en cuenta otras normativas y documentos que justifican:

- Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. covid-19. centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. curso 2020/2021.
- Instrucción 10/2020, de 15 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen GENERAL.
- Orden EFP/ 561/2020, de 20 Junio, por la que se publican Acuerdos de la conferencia Sectorial de Educación, para el inicio y el desarrollo del curso 2020-21.
- Orden de 14 de julio de 2020, sobre el uso de la mascarilla y otras medidas de prevención en materia de salud pública para hacer frente al coronavirus (COVID-19) y por la que se modifica la Orden de 19 de junio de 2020.
- Instrucción 10/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020-21 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen general.
- Instrucción 8/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Primaria para el curso 2020-21.
- Instrucción 9/2020, 15 junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que imparten educación Secundaria para el curso 2020-21





OBJETIVOS

- Minimizar al máximo el riesgo de contagio en la comunidad educativa frente al COVID-19,
- Identificar las medidas de prevención y definir procedimiento efectivos que garanticen la seguridad en el centro escolar.
- Propiciar un entorno seguro y saludable.
- Procedimientos efectivos que garanticen la distancia de seguridad en el centro educativo.





**CONTROL DE MODIFICACIONES Y
ACTUALIZACIONES**

N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	17- 31 agosto	Constitución Comisión - Borrador 1
2	2 septiembre	Revisión Propuesta de Protocolo
3	3 de septiembre	Aprobación Propuesta de Protocolo
4	11 de septiembre	Revisión Protocolo Covid
5	22 de septiembre	Revisión Protocolo Covid
6	27 de octubre	Revisión Protocolo Covid
7	11 de diciembre	Revisión Protocolo Covid
8	7 de mayo 2021	Revisión Protocolo Covid
9	9 de septiembre	Actualización Protocolo Covid 21/22
10	20 de septiembre	Aprobación modificaciones Protocolo Covid

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS

Inspección de referencia Dña. Raquel Moya Acuña

Teléfono

Correo

raquel.moya.edu@juntadeandalucia.es

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial





Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	gabinete.prevencion.dpca.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	955 009 089
Correo	epidemiologia.ca.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	
Dirección	





ÍNDICE

0. INTRODUCCIÓN

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

a. Medidas generales

1. Limpieza y desinfección (L+D)
2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
3. Elaboración del protocolo COVID-19.
4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras o prestan servicios en el centro educativo

2.4. Medidas específicas para el alumnado

2.5. Medidas para la limitación de contactos

2.6. Otras medidas

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

3.1. Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos

Actuaciones específicas

- 3.1.1 Tutoría y POAT
- 3.1.2. Interdisciplinariedad.

3.2. Programas para la innovación educativa

4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

4.1. Habilitación de vías entradas y salidas

4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

4.3. Procedimientos de entradas y salidas

4.4. Flujos de circulación para entradas y salidas

4.5. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas.

4.6. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores.





4.7. Otras medidas

5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas o proveedores de servicios o sean proveedoras del centro.

5.2. En horario no lectivo

5.3. Otras medidas

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

6.1. Establecimiento de los grupos de convivencia escolar.

6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

- 6.3.1. Criterio general
- 6.3.2. Sobre la toma de temperatura corporal
- 6.3.3. Rutinas diarias de acomodación
- 6.3.4. Estancias del centro

A) Secretaría, despachos y Conserjería

B) Aulas ordinarias

a) Equipamiento e higiene.

b) Ventilación y limpieza.

C) Uso de los aseos

D) Espacios comunes de recreo o esparcimiento

E) Salas de espera

F) Salas de Profesorado

G) Área de Educación Física

H) Área de Música

I) Aulas de pedagogía terapéutica

J) Aulas de Audición y Lenguaje

K) Biblioteca/Ludoteca

L) Comedor escolar/Cocina





M) Servicio de aula matinal

N) Actividades extraescolares

Ñ) Uso del ascensor

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

7.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

7.5. Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénico-sanitarios.

7.6. Otras medidas

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

a. Material de uso personal

9.2. Material de uso común en las dependencias y espacios comunes.

9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental

9.4. Otros materiales y recursos

10. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL

CON DOCENCIA TELEMÁTICA

10.1 Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena

10.2 Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena

10.3 Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial

a. Tipos de actividades y tareas a enviar.

b. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia para el alumnado

c. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia para el profesorado.

d. Atención al alumnado del Programa de Refuerzo.





- e. Recursos necesarios para la realización de las actividades y tareas.
- f. Organización del envío de tareas y actividades: responsable y periodicidad del envío de las mismas.
- g. Plataforma seleccionada para comunicar-publicar las tareas y actividades que se van a proponer.

11. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

- a. Limitación de contactos
- b. Medidas de prevención personal
- c. Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

12. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS: ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

12.1. Desarrollo de las actividades

13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

13.1.1. Actuaciones posteriores.

13.2. Aportaciones del Ayuntamiento

13.3. Ventilación

13.4. Residuos

13.5. Protección del personal

14. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

15.2. Actuación ante un caso sospechoso.





Junta de Andalucía

15.3. Actuación ante un caso confirmado.

15.4 Contacto estrecho

15.5. Actualizaciones posteriores.

16.DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS

A LAS FAMILIAS.....

16.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

16.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría.

16.3 Otras vías de gestión y de la información

16.4 Cartelería

17.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

18. ANEXOS





0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID – 19 del CEIP Isabel la Católica, regulada por las Instrucciones de 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este protocolo se ha realizado acorde a las características propias de nuestro centro y de las enseñanzas que en él se imparten (Primaria), grupos de alumnos y alumnas, características y disposiciones espaciales, personal, aulas, las distintas actividades docentes, etc., y contempla de forma concreta las medidas que se van a adoptar en los diferentes escenarios incluyendo una posible situación excepcional de docencia telemática (incluida una híbrida con asistencia al centro y telemática), previendo la disponibilidad de los recursos humanos y materiales necesarios para abordar cada escenario con las garantías necesarias, además de supervisar su correcta ejecución para tomar las medidas correctivas necesarias.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2020-21, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que el personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Las actualizaciones que se vayan realizando, se irán recogiendo en las distintas versiones del Plan y serán registradas en el apartado *“Seguimiento y evaluación del Protocolo”*.



**1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19****Composición**

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Díaz de Souza, Juana	Directora	E. Directivo
Coordinadora del Plan	Candil González, Raquel	Secretaria/ Coordinadora Plan Autoprotección	Equipo Directivo
Miembro	Puerta Muñoz, Gemma Lorena	Jefa de Estudios	Equipo Directivo
Miembro	Del Río Macías, Celia	Consejo Escolar	Claustro
Miembro	Jiménez Bosch, Lourdes	Programa Creciendo en Salud	Claustro
Miembro	Coronil Romero, Isabel	Consejo Escolar	AMPA
Miembro	Pérez Umbría, Francisco	Consejo Escolar	Ayuntamiento
Miembro	Segovia Vargas, Isabel María	Representante PAS	PAS
Miembro		Médico EOE/ Centro de Salud	

Periodicidad de reuniones



2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

Con la única finalidad de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y al personal del centro, en esta situación excepcional, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Por tanto, con el objetivo de contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten la apertura del centro de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio, es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en esta inmediata apertura de centros, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus, para lo cual se debe cumplir en todo momento con unas normas básicas.

Como medidas básicas hay que considerar:

- Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se trata de una técnica sanitaria, fácil y llevar a la práctica de forma rutinaria. Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60 - 80 %. Cualquiera de las dos acciones, realizada correctamente es capaz de destruir los virus.

Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos, los ojos, nariz y boca ya que las manos juegan un papel importante en la transmisión de virus.

- Higiene respiratoria:
 - Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.





- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

- Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuada.
- Uso obligatorio de mascarilla en todo el centro. (para las personas que tengan 6 años en adelante), atendiendo al cumplimiento de la ORDEN DE 14 DE JULIO DE 2020, SOBRE EL USO DE LA MASCARILLA Y OTRAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS (COVID-19) Y POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 19 DE JUNIO DE 2020. (ORDEN SOBRE EL USO DE MASCARILLA.)

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (ANEXO I).

En el apartado 13 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.

Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19.

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasaría a formar parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro”.





2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico.

Serán de aplicación las medidas generales de prevención personal recogidas en el apartado 4.1. del documento de “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021”, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de fecha 29.06.2020, (en adelante *documento de medidas*). (ANEXO 2)

<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf>

Además, se deberá tener en cuenta:

- Uso obligatorio de mascarilla para todo el personal ajeno al centro que tenga que entrar en el recinto del centro escolar.
- Extremar la ventilación de espacios (siendo la aconsejada la ventilación natural).
- Extremar la higiene de superficies y dependencias.
- Adecuada gestión de los posibles casos. Al primer síntoma hay que quedarse en casa.
- No tocarse la cara (boca, nariz, ojos), ni la mascarilla.
- Respetar circuito de entradas y salidas
- Respetar la dirección de los movimientos.
- Prohibido entrar al centro personal ajeno a la plantilla docente y alumnado sin cita previa.
- Obligatorio respetar las indicaciones de la cartelería.
- Evitar el contacto físico en el saludo. En su defecto, usar codo.
- Prohibido compartir el material de oficina. Se realizará la limpieza y desinfección de los materiales que pudieran ser utilizados por varias personas diferentes cada vez que sea utilizado por cada persona diferente.
- Obligatorio permanecer en casa en caso de indicios de fiebre o destemplanza. Se dispondrá de termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura del alumnado y profesorado.





- Está totalmente prohibido acceder a aquellas dependencias que no estén habilitadas para su uso.
- Prohibida la entrada a personal ajeno a la plantilla laboral y alumnado durante el horario lectivo.
- El centro educativo dispone de mascarillas para atender a situaciones puntuales entre el alumnado más vulnerable dentro de sus comunidades educativas.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

Serán de aplicación las medidas referidas a las personas trabajadoras recogidas en el apartado 4.2. del documento "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020, (en adelante "DOCUMENTO DE MEDIDAS")

1. Recuerde e informe que no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:
 - a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
 - b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de





Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de la máxima distancia de seguridad interpersonal - a ser posible mínima de 1,5 metros- entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estar formado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.
4. Será obligatorio el uso de mascarillas siempre que no resulte posible garantizar el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

No obstante, se recomienda su uso por parte de los profesores durante su actividad docente. En el caso del personal docente de especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado (pantallas protectoras y batas), así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.
6. Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
7. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.





8. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
9. Respetar los circuitos de entrada y salida establecidos, así como la cartelería COVID.
10. Evitar el contacto físico y, en su defecto, usar el codo.
11. Ningún trabajador/a del centro se retirará el equipo de protección una vez finalice la exposición al público y estos serán retirados una vez esté fuera de la zona de uso.
12. Uso obligado de mascarilla durante la jornada escolar para alumnado, profesorado y trabajadores del centro escolar.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo.

- Se hará una comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro, proporcionándole el horario de contacto con la persona encargada, siempre diferente a la entrada del alumnado, y si se puede hacer las reuniones telemáticas, contacto telefónico, email se optará por esta vía y si no fuese así con cita previa.
- En caso de tener que acceder al centro lo harán con el uso de mascarilla higiénica (Orden de 14 de julio de 2020) y de gel hidroalcohólico al entrar.
- Mantener distanciamiento físico (recomendable 1,5 metros).

2.4. Medidas específicas para el alumnado

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el apartado 4.3 del *documento de medidas*. “MEDIDAS DE PREVENCIÓN , PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante “DOCUMENTO DE MEDIDAS”)





- Deberán hacer un uso correcto del gel hidroalcohólico situado en cada clase (para los alumnos de infantil la persona responsable será la encargada de asegurarse el uso del mismo por parte de los alumnos), teniendo como norma general que siempre debe ser usado al entrar y salir del aula.
- Los geles deberán ser custodiados en los ciclos inferiores para la seguridad del alumnado.
- Utilizarán las mascarillas higiénicas (homologadas) en todos los desplazamientos y circulación que realicen en el centro. Deberán disponer de una mascarilla de recambio.
- En las zonas de uso común donde no se pueda mantener de forma segura la distancia interpersonal de 1,5 metros los alumnos deberán hacer uso de la mascarilla.
- El uso de mascarilla en alumnado de infantil (de 3 a 6 años) dentro del aula no es obligatorio, por lo que en estos alumnos se hace muy importante un control de la higiene por la responsable correspondiente.
- El alumnado de Infantil de cuatro y cinco años utilizarán las mascarillas en la entrada y salida del alumnado ya que comparten edificio y puerta de entrada y salida, el alumnado de Infantil de 3 años queda exento en principio de su uso.
- El alumnado que presente algún problema de salud o de conducta acreditado, podrá no usar mascarilla siempre y cuando interfiera en la autonomía del menor.
- No utilizarán el material de otros compañeros/as.
- Tanto las sillas como pupitres del aula quedarán identificados en los cursos inferiores.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado (Se enviarán indicaciones a las familias)
- Aquel alumnado que venga sin mascarilla será previsto de ella, con aviso y comunicación a las familias. El alumnado reincidente en esta conducta inapropiada, no podrá acceder a su aula, permaneciendo en el aula de espera, y se procederá a avisar a su familia para que le traigan una mascarilla desde casa. Tras este aviso a la familia por parte del equipo directivo, se notificará a asuntos sociales la incidencia, siendo la familia consciente de este aviso y de la gravedad de esta incidencia.
- El uso de las mascarillas será obligatorio en los recreos y en los tiempos de espera para pasar al comedor y recogida al final de la jornada escolar.





- El alumnado que no se incorpore en su horario establecido para la entrada al centro, deberá esperar hasta las 11:45 para no interrumpir en el flujo de entrada de los compañeros/as ni en el desarrollo de las clases. Tres retrasos supondrán una falta injustificada y se seguirán las normas reflejadas en el ROF.
- Aquellas familias, que por motivo justificado, deban recoger a sus hijos/as durante la jornada, deberá hacerlo en el tramo 11:30 a 11:45 por los motivos anteriormente citados, previo aviso PASEN o por la agenda escolar del alumno/a.
- Se debe informar del uso correcto de estos materiales de prevención, para lo cual la persona responsable del grupo, al comienzo de curso, les explicará la importancia de la higiene, y cómo lavarse las manos correctamente, cómo poner y quitar la mascarilla correctamente. La información quedará reflejada con cartelería en todas las aulas y en espacios comunes.

Por las características del alumnado de nueva incorporación en Infantil de tres años, y más dadas las circunstancias actuales en las que nos encontramos, consideramos recomendable y conveniente la implantación de un periodo de adaptación en este nivel. No obstante, esta medida queda supeditada a su aprobación por parte de la Delegación Territorial.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Serán de aplicación las medidas específicas para el alumnado recogidas en el apartado 5 del documento de medidas. "MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familia de la Junta de Andalucía, de fecha 29/06/2020,(en adelante "DOCUMENTO DE MEDIDAS")

La manera más eficaz de evitar contagios es limitar los contactos dentro del centro, para ello:

- Como norma general se procurará una distancia de al menos 1,5 metros entre las interacciones de las personas en el centro.
- Se prohibirá el acceso de las familias al centro, salvo casos excepcionales y siempre bajo cita previa.
- Todos los refuerzos y apoyos pedagógicos se llevarán a cabo dentro del aula o aulas de referencia. En el caso de las actividades de Audición y lenguaje, Pedagogía terapéutica se atenderá al alumnado siempre que sea posible en su aula de referencia. En caso de que no sea posible se intentará la movilidad mínima posible del alumnado.





- Los pasillos se mantendrán libres en la medida de lo posible, respetando en todo momento el sentido de circulación marcado en los mismos, se circulará siempre por la derecha.
- En la medida de lo posible, se intentará que el tutor/a imparta el mayor número de áreas.
- No podrán circular por los pasillos a la vez varios Grupos de Convivencia Escolar, si se establecen, sin mantener la distancia y evitado en todo momento cruces. Estableciéndose flujos de circulación del alumnado por el centro, para evitar la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos (ANEXO 6).
- El alumnado tendrá un aula de referencia donde desarrollarán su actividad lectiva, siendo los y las docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Las familias o tutores/as solo podrán acceder al edificio en caso de necesidad, indicación del profesorado o equipo directivo (ANEXO 8), cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- En la realización de actividades deportivas, lúdicas o de ocio, se fomentarán aquellas que no conlleven el contacto directo entre el alumnado y se procurará el uso de elementos individuales o que no requieran manipulación compartida. En caso de no ser posible seguir estas indicaciones, se evitarán dichas actividades.
- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior del centro/ aula.
- Se potenciará las actividades con el alumnado al aire libre, siempre manteniendo el debido distancia-miento entre los distintos grupos.
- En las zonas de usos comunes como sala de profesorado, salón de actos... el aforo estará limitado, tomando como criterio principalmente el poder mantener la distancia de 1,5 metros entre los ocupantes de dichas zonas, en caso de no ser posible el uso de la mascarilla será obligatorio. No obstante, se debe limitar el uso de dichas dependencias sólo a casos estrictamente necesarios.
- Para evitar las aglomeraciones de personal (docente, no docente o alumnado) se establecerán ciertas medidas en las entradas y salidas tales como:
 - Habilitación de varias entradas y salidas (ANEXO 5)
 - Establecimiento de un horario escalonado para la entrada y salida.





- Organización del horario en filas por aula, manteniendo las distancias físicas de seguridad. (ANEXOS 6 y 7)

2.6. Otras medidas

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, los centros mantendrán reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

Medidas referidas a las familias

- Deben medir la temperatura al alumnado antes de llevarlos al centro. En caso de tener fiebre (más de 37,5 Cº) o síntomas compatibles con el Covid no puede acudir al centro.
- Al inicio de curso firmarán una declaración comunicando que se hacen responsables de que el alumno no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección (ANEXO 11)
- Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.
- Hacemos hincapié en la importancia que tiene cumplir los horarios de entrada y salida escalonada propuestos por el centro, los cuales deben ser cumplidos de manera estricta pues es la situación más preocupante al poder producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social.
- Por el bien de todos, no se admitirán a alumnado que presente fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas tendrán que ir al médico y solicitar justificante.

Medidas referidas a las tareas administrativas





- Elementos como fotocopidora, teléfono, ordenador..., deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.
- No se puede compartir material tales como bolígrafos, auriculares, teléfono...
- A las familias se les atenderá siempre bajo cita previa

3. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Desde el centro se diseñarán e implementarán actividades transversales de educación y promoción para la salud que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente. Para el desarrollo de las mismas, se podrá contar con material de apoyo que puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial.

3.1. Actuaciones generales

3.1.1. Tutoría y POAT

- Desde la tutoría y el plan de Acción tutorial, se establecerá el uso y cuadrante de limpieza diario de los mismos, estableciendo así una rutina de higiene y limpieza.
- Se lavarán las manos antes y después del contacto con personas, después de toser o estornudar o tocar superficies potencialmente contaminadas, después de ir al baño, después de retirarse la mascarilla.
- Trabajar actividades de educación para la salud con los alumnos en la técnica de lavado de manos, importancia de distanciamiento social.
- Trabajar las normas e instrucciones de circuitos por los espacios comunes, asistencia a aulas no de grupo estable.
- Trabajar las normas para entradas, salidas, inicio y final de recreo.
- Evitar el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca.
- Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas.
- Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser o estornudar.
- Para desechar los pañuelos utilizar un cubo de basura con pedal y tapa.
- Lavarse las manos después de estar en contacto con secreciones respiratorias.





- Si no se tiene pañuelo de papel, se debe estornudar o toser en el brazo, sobre el ángulo interno del codo para no contaminar las manos.
- Si accidentalmente salpican secreciones respiratorias a la cara, se deberá lavar con agua y jabón y secar con toalla de papel.
- Estudio y entendimiento de los símbolos de cartelería.
- Circuito de reconocimiento de las indicaciones por los espacios comunes.
- Explicación de las nuevas restricciones en los cuartos de baño y uso de los aseos.
- Entender qué es el Covid y cómo convivir con esta enfermedad.

3.1.2. Interdisciplinariedad.

Se prestará especial atención desde:

- Tratamiento de salud e higiene en área de educación física.
- Importancia de la higiene personal y respeto a los instrumentos propios de viento (área de Educación Artística)
- Importancia de la vida saludable (área de Ciencias Naturales)

3.2. Programas para la innovación educativa

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:
<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>
- Colabor@3.0 Creciendo en Salud:
<https://colaboraeducacion30.juntadeandalucia.es/educacion/colabora/web/creciendo-ensalud/ahora-tambien...en-casa>

CRECIENDO EN SALUD:

A) Objetivos

- Capacitar al alumnado en la toma de decisiones para que la elección más sencilla sea la más saludable,
- Promover un cambio metodológico en el profesorado hacia metodologías activas basadas en la participación activa,
- Favorecer y fortalecer el vínculo con la comunidad fomentando entornos más sostenibles y saludables,
- Establecer redes de colaboración interprofesional.





- B) El Programa apuesta por una perspectiva integral, con enfoques didácticos innovadores y abordando las cuatro dimensiones fundamentales en la promoción de salud en la escuela como son el currículo, el entorno psicosocial del centro, la familia y la colaboración con los recursos comunitarios que protegen y promueven el valor “salud, tanto individual como colectivo.
- C) Ofrece un marco de trabajo que facilitará al centro abordar medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19.
- D) Permite diseñar actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud frente a COVID-19, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.
- E) Desde CRECIENDO EN SALUD se abordarán aspectos relacionados con el COVID-19:
- PREVENTIVOS: los síntomas de la enfermedad, cómo actuar ante la aparición de síntomas, medidas de distancia física y limitación de contactos, uso adecuado de la mascarilla, conciencia de la interdependencia entre los seres humanos y el entorno y fomento de la corresponsabilidad en la salud propia y en la salud de los otros, prevención del estigma.
 - HIGIENE: la higiene de manos, la higiene postural y la higiene del sueño.
 - BIENESTAR EMOCIONAL: la empatía, la confianza, la regulación del estrés y la ansiedad, la conciencia emocional, la autonomía personal y emocional, y en definitiva, la competencia para la vida y el bienestar definida como la capacidad de afrontar con éxito los desafíos a los que nos enfrentamos diariamente, como el COVID-19.
 - OTRAS ACTUACIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD: uso positivo y responsable de las tecnologías, caminos escolares seguros (educación vial), relaciones igualitarias, impacto ambiental en la salud humana. Estas actividades se recogerán en nuestro Plan de Actuación del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable.





4. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

Con el fin de evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, el centro adoptará medidas de flexibilización horaria que podrán abarcar hasta una hora, habilitándose para ello, si fuese posible varias vías de entrada y salida. En esta organización se tendrá en cuenta, en su caso, la configuración de los grupos de convivencia escolar.

4.1. Habilitación de vías de entradas y salidas

Las entradas y salidas al centro educativo tanto para el profesorado, como para el alumnado, garantizarán la prevención del riesgo de contagio y propagación del virus que causa la pandemia en uno de los momentos donde toda la comunidad educativa se dispone a acceder al centro.

4.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Será de aplicación la instrucción de flexibilización horaria de las Instrucciones de 6 de julio de 2020, relativa a la flexibilización horaria.

Para proceder a la recogida del alumnado solo podrá acceder al centro un responsable por alumno/a.

En nuestro centro se establecen los siguientes períodos:

INFANTIL:

CURSO	ENTRADA	SALIDA	PUERTA
INFANTIL 3 AÑOS	09:00	14:00	A3
INFANTIL 4 AÑOS	09:10	14:10	A4
INFANTIL 5 AÑOS	09:00	14:00	A4

RECOGIDA ALUMNADO INFANTIL DE TRES AÑOS: Se realizará por las puertas de acceso directo al exterior, guardando las distancias pertinentes.

RECOGIDA ALUMNADO INFANTIL DE CUATRO AÑOS: Se irán entregando a los responsables en la puerta del edificio guardando las distancias de seguridad.

RECOGIDA ALUMNADO INFANTIL DE CINCO AÑOS: Su recogida se realizará en el porche del patio principal, habilitándose para ello un espacio antes de la salida.

PUERTA A3: CALLE VELETA

PUERTA A4: URBANIZACIÓN LA GIRALDA

Los cuatro primeros días del curso se flexibiliza el horario de entrada y salida de Infantil.

Para el alumnado de Infantil de tres años se aprueba un periodo de adaptación para aquellos alumnos/as que se consideren, ya que presentan especial dificultad para integrarse en la dinámica del curso.



**PRIMARIA:**

CURSO	ENTRADA	SALIDA	PUERTA
PRIMERO	09:00	14:00	A3 (I)
SEGUNDO	09:00	14:00	A3 (I)
TERCERO	09:10	14:10	A3 (D)
CUARTO	09:10	14:10	A3 (D)
QUINTO	09:00	14:00	A1
SEXTO	09:00	14:00	A1

PUERTA A1: CALLE GABRIEL MIRÓ

PUERTA A3: PASAJE BETIS (I: Entrada por el lado izquierdo, D: Entrada por el lado derecho.

Ambos pasillos respetan la distancia mínima de seguridad)

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

Como medida general:

- Prohibida entrada familiares al recinto, salvo con cita previa.
- Guardar la distancia de seguridad para la entrega y recogida del alumnado o en su acceso a la secretaría del centro, o a las dependencias del mismo bajo cita previa.
- Uso obligatorio de mascarilla dentro del recinto escolar.
- PROBLEMAS DE SALUD. El interesado o las familias informarán al centro de la información médica que acredite al usuario (alumnado, profesorado, familiar) que desaconseje el uso de mascarilla (problemas respiratorios, falta de autonomía para su uso, discapacidad o dependencia, alteraciones de conducta)
- El alumnado con fiebre o síntomas febriles permanecerá en casa.

4.3. Procedimiento de entrada y salida.

Para las **ENTRADAS**, los docentes comenzarán la jornada a las 8:45 para ir organizando las entradas por las distintas puertas al alumnado. Para ello, el profesorado se aproximará a su fila de entrada correspondiente para estar en las mismas en los horarios previstos: ANEXO 5

- El alumnado entrará al centro por la puerta correspondiente y se colocará en su fila que estará identificada.
- Cada docente tutor/a deberá acudir a la puerta asignada a su grupo de convivencia, recoger al alumnado y volver ordenadamente, por el circuito marcado, a su aula de referencia.





- El alumnado deberá llevar mascarilla durante todo el trayecto y permanecerá con la misma, a excepción de Infantil que una vez dentro del aula la guardará en un sobre con su nombre.
- Los días de lluvia, en Infantil y en Primer ciclo de Primaria, el alumnado entrará por su puerta con la compañía de un único miembro de su familia hasta la puerta del edificio. En los ciclos superiores el alumnado accederá solo. Para su recogida, en Infantil y Primer ciclo respetan la hora de entrada y distancia de seguridad en las áreas habilitadas. En segundo y tercer ciclo el alumnado se recogerá fuera del edificio según la hora marcada y zona habilitada.
- Aquellas familias que tengan hijos/as en distintos ciclos podrán excepcionalmente realizar la entrada conjunta de los hermanos/as respetando el horario de entrada del primero/a. Se habilitará una zona de espera, hasta su hora de entrada oficial, donde se custodiará al alumno/a cumpliendo las medidas de seguridad establecidas.
- **IMPORTANTE: SOLO UNA PERSONA RESPONSABLE PARA RECOGIDA DE CADA ALUMNO/A, EVITANDO EN TODO MOMENTO GRUPOS DE PADRES/MADRES/ RESPONSABLES PARA AGILIZAR LO MÁXIMO POSIBLE LA SALIDA Y EVITANDO LA PERMANENCIA EN EL CENTRO PARA NO COINCIDIR CON EL SIGUIENTE GRUPO.**

Para las **SALIDAS**, se comenzará a organizar las 13:50 para el turno de las 14:00, siendo los docentes que se encuentren con el grupo clase en la última hora, los que acompañen al alumnado en fila, hasta las puertas asignadas.

- Uso **OBLIGATORIO DE MASCARILLA** durante el trayecto y hasta que abandonen el centro, en Infantil y Primaria
- **LAVADO DE MANOS ANTES DE SALIR DEL AULA** con gel hidroalcohólico.

El reiterado incumplimiento de la entrada y salida del alumnado por parte de las familias o responsables, será comunicado por los tutores/as a la Jefatura de Estudios, quien comunicará esta incidencia a los tutores legales a fin de evitar que esta situación ponga en riesgo el plan de prevención, procediendo a aplicar las medidas contempladas en el ROF con las consiguientes consecuencias.





4.4. Flujos de circulación para entradas y salidas

En los accesos al centro se indicará el flujo de entradas y salidas.

Se señalará el sentido de entrada y salida en todos los pasillos del edificio/s evitando la coincidencia espacial y temporal de diferentes grupos

Con flechas verde se señalará el sentido de entrada y con flechas roja el de salida.

Siempre se circulará por la derecha, a excepción de una de las puertas de entrada que quedará desdoblada.

Se reducirán al mínimo los desplazamientos del alumnado por el centro, facilitando en lo posible que sean los responsables de los grupos quienes acudan al aula de referencia.

Para acceder a Secretaría siempre se hará con cita previa, dentro de su horario establecido, y la atención por la ventanilla exterior al porche.

En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.

4.5. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

El alumnado se organizará en las filas en el exterior y serán conducidos por sus maestros a sus aulas siguiendo las puertas fijadas y los flujos. ANEXO 6

Con el fin de asegurar el distanciamiento social entre el alumnado, debido a los flujos de circulación en pasillos y accesos, será obligatorio el uso de mascarilla para todo el alumnado en los períodos de tiempo de entrada y salida del centro en cumplimiento con la ORDEN DE 14 DE JULIO SOBRE USO DE LA MASCARILLA.

4.6. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias / tutores

La atención al público en horario distinto al de entradas y salidas, será mediante cita previa. Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio en caso de necesidad o indicación del personal del centro o del equipo COVID-19, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables. Horario de atención al público (Sólo con cita previa):

Horario de atención al público: 09:00- 10:00

TELÉFONO DEL CENTRO: 956670921

WHATSAPP: 697952980

CORREO ELECTRÓNICO: isabelcatcovid19@gmail.com





La petición de documentación se solicitará y se enviará a través del correo indicado, para evitar el acceso innecesario al centro.

De forma excepcional se arbitrarán los protocolos de entrada de un familiar con las medidas adoptadas tanto para la atención del tutor/a como para la atención de un alumno/a por razones de salud sobrevenida.

4.7. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.





5. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, proveedores y/o particulares que presten servicios en el centro.

El acceso al centro por parte de familiares, proveedores y de personas ajenas al centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado. Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes. De forma excepcional, se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (secretaría, AMPA): con cintas adhesivas para señalar las distancias, y con la instalación de elementos de protección como mamparas “anti contagio”, o viseras protectoras, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como las mascarillas.

Será controlado el aforo del centro en los accesos o vestíbulos donde se lleven a cabo las entregas y recogidas del alumnado, con una persona al cargo, que límite la entrada y salida de personas para garantizar una distancia mínima entre familias.

Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas, y que en caso de mostrar síntomas no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las familias y demás personas ajenas al centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descrito en el apartado anterior.

La atención de proveedores se llevará a cabo por la consejería del centro educativo o administración y su actuación se reducirá exclusivamente al objeto de la visita, guardando las medidas de seguridad establecidas.

IMPORTANTE: Aquel alumnado que durante la jornada escolar tenga la necesidad de cambiarse de ropa (problema de control de esfínteres) , será recogido por una persona responsable/ familiar que realizará el cambio de ropa fuera del centro. La entrega y recogida de este alumno/a se realizará por su puerta correspondiente, y en ningún momento el /la acompañante accederá a las instalaciones.





5.2. En horario no lectivo

La atención a las familias será, preferentemente, de forma no presencial. Para aquellas familias con dificultades para acceder a la tutoría electrónica, podrán llevarse a cabo de forma presencial, con cita previa y guardando las medidas de seguridad establecidas.

Se podrá pedir cita previa con los tutores/as y profesorado mediante iPASEN (preferiblemente) o a través de la AGENDA DEL ALUMNADO.

5.3. Otras medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

6. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES.

Con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar, en Infantil por niveles y en Primaria por ciclo.

6.1. Establecimiento de grupos de convivencia escolar

Los requisitos para establecer los *grupos de convivencia escolar* se regulan conforme a la instrucción undécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020. En nuestro centro, se establecen los siguientes grupos de convivencia:

Nº	Grupo	Nº Alumnado
1	INFANTIL DE TRES AÑOS A	25
2	INFANTIL DE TRES AÑOS B	25
3	INFANTIL DE CUATRO AÑOS A	25
4	INFANTIL DE CUATRO AÑOS B	25
5	INFANTIL DE CINCO AÑOS A	25
6	INFANTIL DE CINCO AÑOS B	25
7	PRIMER CICLO PRIMARIA	100
8	SEGUNDO CICLO PRIMARIA	100
9	TERCER CICLO PRIMARIA	100





6.2. Medidas para grupos de convivencia escolar (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

Serán de aplicación las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020.

- Las relaciones interpersonales se favorecerán dentro de su grupo-clase, si bien por motivos organizativos y de espacio coincidirán en aseos y recreos con alumnos/as de su propio ciclo.
- El mobiliario, los juguetes y los materiales didácticos provistos para cada aula deben permanecer en la misma.
- En general, aunque el objetivo es el grupo de convivencia escolar, respecto a la organización dentro del aula, el alumnado se dispondrá de forma individual en un solo sentido, guardando la máxima distancia posible.
- Cada alumno/a traerá su propio material etiquetado con su nombre, que no será intercambiable.
- El alumnado deberá permanecer en su sitio el máximo de tiempo posible y no saldrá del aula si no es por estricta necesidad.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre marcado, no debiendo cambiar de pupitre, aunque haya alguno sin ocupar. En caso de utilizar un pupitre que no corresponde a ese alumno será previamente desinfectado.
- En cada aula existirá un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico. Cada alumno/a dispondrá de su propio gel y papel en su pupitre.
- Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada.
- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.





- En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
- En cada clase, se colocarán cuatro papeleras situadas en la esquina, asignando a cada alumno/a la suya, para evitar desplazamientos innecesarios por el aula. Además de una papeleras de pedal para uso exclusivo de clínex.
- El alumnado traerá su propia botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua, ni rellenarla del grifo de los servicios.
- El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en clase, sentado en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos. Al finalizar el desayuno utilizará una bolsa para depositar todos sus residuos, cerrándola y colocándola en la papeleras asignada.
- Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.
- Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material, El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza.
- No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.
- En aquellas clases que por motivos de espacio u organización no se garantice la distancia de seguridad para la ropa de abrigo y/o taleguitas,... se utilizarán las perchas personalizadas y de uso exclusivo por alumno/a.

6.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes.

6.3.1. Criterio general

Con el fin de prevenir posibles contagios, los horarios de entrada y salida al centro, tránsito entre las diferentes dependencias, salidas y entradas al patio o intercambios de aulas (si fueran estrictamente necesarios) se realizarán de manera escalonada tal y como se recoge en el apartado 4.4. de este PLAN ESPECÍFICO COVID-19.

Igualmente, la asistencia de personal externo al centro (EOEs, Inspección, Asesores del CEP, proveedores regulares, etc.) debe estar recogida en el horario pre-establecido, o contar con un preaviso a su llegada. El resto de visitas, tanto de familiares como de otras personas, deben realizarse, a ser posible, bajo cita previa, tal y como se recoge en los apartados 4.5 y 5.1. del PLAN ESPECÍFICO COVID-19.





Se reservarán espacios y lugares habilitados para las entradas y salidas, siguiendo pautas, mediante marcas y señales, que salvaguarden las distancias de seguridad sanitaria.

6.3.2. Sobre la toma de temperatura corporal

A pesar de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) recomienda la toma de temperatura del alumnado al acceder al centro con el fin de detectar personas enfermas, a fin de evitar dudas legales, se realizará un COMPROMISO DOCUMENTAL CON LAS FAMILIAS (ANEXO 11), de modo que ante manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, fiebre (temperatura > 37'2º), diarrea; o ante el contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección, el alumnado no asistirá a la escuela, siendo valorado por su pediatra la posibilidad de quedar en aislamiento.

6.3.3. Rutinas diarias de acomodación

Como norma general, las familias no podrán acceder al centro. Observarán un orden de acercamiento a la puerta de acceso del colegio asignada, hasta donde acompañarán al escolar, procurando mantener la distancia física de seguridad con las personas de alrededor.

1. La persona responsable de cada grupo recibirá a su alumnado en la fila asignada.
2. Se colocará el alumnado en fila en el pasillo de entrada en las marcas realizadas al efecto para respetar la distancia de seguridad.
3. En la entradas de todos los edificios del centro se dispondrá de una zona de desinfección de calzado para todo el personal.
4. Los docentes subirán las filas a las aulas donde se limpiarán sus manos con gel hidroalcohólico .
5. Una vez finalizado la entrada del alumnado se desinfectarán barandillas y pomos.
6. Como norma general, se permitirá a cada alumno acceder al centro con una botella de agua, mascarilla colocada, una bolsita con otra de repuesto y la comida de media mañana.

6.3.4. Estancias del centro

A) Secretaria, despachos.

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para despacho y Secretaría, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del local tras su uso. Se dotará de dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico. Se mantendrá siempre las distancias de seguridad

Actuaciones concretas:

- Se reducirá la visita de los padres/madres a lo estrictamente necesario bajo un sistema de citas previas para acudir al colegio.





- Se respetará la distancia de seguridad de dos metros.
- La atención desde Secretaría se realizará bajo cita previa por la ventana exterior al porche, cumpliendo las normas establecidas.
- Uso de los equipos de protección individual (mascarilla, pantalla facial y/o gafas de protección...)
- Poner en cuarentena (48h) los documentos recepcionados o desinfectarlos.
- Favorecer la ventilación manual.
- A la entrada y a la salida de Secretaría se procederá siempre a la desinfección de manos por parte de las personas que accedan a ella.
- Después del uso de elementos compartidos como teléfono, fotocopiadora, carpetas, destructora de papel... se procederá a la desinfección de manos y desinfección de los utensilios.
- Se recogerá en un cuaderno las personas que hacen uso de esa instalación o acuden a entregar documentación o recogida del alumnado para el control en caso de contagio.

B)Aulas ordinarias

a) Equipamiento e higiene.

- En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas de carácter preventivo contenidas en este PLAN ESPECÍFICO COVID-19. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo cada alumno/a asignado un pupitre ,no debiendo cambiar de mesa aunque haya alguna sin ocupar. Los pupitres estarán situados respetando la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
- En cada aula existirá un dispensador de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente habrá disponible papel individual para usos higiénicos (limpieza de superficies, secado de manos, etc.).
- Cada aula contará, al menos, con cuatro cubos con bolsa para depósito de residuos. Además, contará con una papelera de pedal para depositar los clínex utilizados.
- También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno, de uso exclusivo para este (estante, rejillas de la mesa).
- No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado tendrá asignado su propio material, que dejará en el espacio asignado al terminar las clases o en su mesa.
- Las aulas ordinarias de educación infantil, dadas las características especiales del alumnado que las ocupa, deben tener algunas peculiaridades diferenciales. Se aplicará de manera más flexible el principio de





distanciamiento social, aunque es primordial recordar frecuentemente a los alumnos/as su importancia y no se exigirá el uso de mascarilla facial dentro del aula.

b) Ventilación y limpieza.

- Las ventanas y las puertas de cada aula permanecerán abiertas siempre que sea posible, para permitir una ventilación forzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en cada cambio de clase, por un tiempo suficiente (10 min) según la disposición de la misma.
- En la medida de lo posible, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
- Para el profesorado que requiera mantener dentro del aula un contacto más estrecho con determinados alumnos se revisará la posibilidad de protección extra (**mascarillas y pantallas protectoras**).
- El alumnado tendrá a disposición la botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua ni rellenarla del grifo del servicio.
- El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en su pupitre, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo. Se organizarán turnos alternos para el desayuno, para no hacer coincidir a dos alumnos/as sentados juntos sin mascarilla durante este tramo.
- Una vez terminado el desayuno, el alumnado recogerá los residuos y los depositará en la bolsa donde los traía, cerrando ésta. Posteriormente se limpiará las manos con gel hidroalcohólico, se colocará la mascarilla y no llevará la basura hasta el cubo que le corresponde hasta recibir las instrucciones del docente, recomendándose que no se realice hasta que no haya terminado todo el alumnado de desayunar.
- Cuando un alumno/a deba acudir al baño, debe ir provisto de mascarilla. En cada clase habrá gel hidroalcohólico y papel para el secado de manos, que se usará antes y después de salir de la clase. Además, habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.
- Se recomienda desinfectar los juguetes frecuentemente, utilizando productos y diluciones recomendadas por los organismos sanitarios o por el fabricante con el fin de prevenir intoxicaciones. Aquellos que no puedan ser sumergidos, de desinfectarán con una bayeta limpia impregnada del producto desinfectante. Se extremará, por el servicio de limpieza, la higiene diaria y rutinaria de este tipo de aulas.





- Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material y lo depositará en el espacio designado. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.

C) Uso de los aseos

Cada grupo de alumnos tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.

Se mantendrá, en la medida de lo posible, una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Siempre que el Ayuntamiento se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos:

- Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Debido a la escasez de aseos, en caso de que un alumno/a necesite usar los mismos deberá seguir el siguiente protocolo:

- Siempre deberá acudir con mascarilla.
- El aforo de los aseos será de 2 alumnos/as en cada uno de ellos (chicos y chicas). Con el fin de evitar la manipulación de cartelería para controlar el aforo, el alumnado que desee acceder debe preguntar previamente si hay algún servicio libre.
- Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismos a una distancia de seguridad, que estará marcada en el suelo.
- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Cada grupo de convivencia tiene asignado un módulo de aseo compartido (señalizado convenientemente mediante cartelería) por el ciclo, evitando en todo momento la utilización de un servicio que no le corresponde.





D) Espacios comunes de recreo o esparcimiento

El alumnado deberá salir al recreo siempre bajo el acompañamiento del docente que se encuentre con el grupo-clase en ese momento. Serán estos los que lo acompañen a las zonas habilitadas, permanecerán con los mismos hasta que acuda al lugar el maestro/a que esté de guardia de recreo en esa zona (que será en principio los maestros de esos grupos de convivencia). Bajo ningún concepto deben salir solos a los espacios habilitados para el recreo.

Para nuestro centro se establecen los siguientes horarios, por grupos

INFANTIL:

Horario	Grupo	Nº Alumnado	Lugar
11:30- 12:00	INFANTIL 3 AÑOS	50	PATIO 3 AÑOS
11:45- 12:15	INFANTIL 4 AÑOS	50	ZONA RECREO
12:30- 13:00	INFANTIL 5 AÑOS	50	ZONA RECREO

PRIMARIA:

Horario	Grupo	Nº Alumnado	Lugar
12:00- 12:30	PRIMER CICLO	100	ZONA PRIMER CICLO
12:00- 12:30	SEGUNDO CICLO	100	ZONA SEGUNDO CICLO
12:00- 12:30	TERCER CICLO	100	ZONA TERCER CICLO

Para la organización de esta actividad, se planificará un orden de salida y entrada de manera escalonada, atendiendo a los recorridos establecidos a seguir en función del punto de partida y el de llegada.

En cualquier caso, un objetivo fundamental es evitar aglomeraciones, intentando mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros. Se cuidará el cumplimiento de las medidas de distanciamiento y prevención:

- No se bajará comida al recreo para evitar que la compartan y para evitar problemas con las gaviotas.
- Evitar besar, abrazar y chocar la mano.
- Anular el uso de bancos y escalones
- Separar al alumnado, según niveles y ciclos , mediante la señalización de espacios y franjas horarias.





- Evitar que los alumnos compartan objetos (juguetes, pelotas, etc.) o juegos de contacto.
- Evitar el uso de la zona de césped porque no se puede asegurar una desinfección frecuente.
- Limitar y controlar el acceso a las zonas comunes interiores (se limitarán a los aseos)
- Facilitar y controlar el lavado de manos a la finalización del tiempo de recreo.

F) Salas de espera

Serán las zonas donde se atenderá a aquellos niños/aso docentes que presenten fiebre o sintomatología compatible con Covid-19. (ANEXO 13)

INFANTIL: Mientras la climatología lo permita, se utilizará el porche de Infantil en primer lugar. Si existen más casos, el aula compartida de PT/AL.

PRIMARIA: En primer ciclo, se utilizará el aula de PT . En segundo y tercer ciclo el aula de apoyo y de Música. Si se diesen más casos debido a la falta de espacio del centro, se utilizaría el respetando las distancias de seguridad.

Se deberá cumplir las medidas de seguridad y no se tocará nada que no sea necesario. El uso de la mascarilla será obligatorio.

Una vez que los padres (o autorizados) recojan al niño se desinfectará la sala al completo.

IMPORTANTE: Desde el centro se comunicará estos casos al enlace con el centro de salud, éste se pondrá en contacto con los padres y el pediatra que informará de los pasos a seguir.

El colegio quedará a la espera de la información proporcionada por el enlace (tanto si es positivo como negativo).

Equipo necesario:

- Mascarilla, y guantes
- 1 bote de alcohol gel.
- 1 spray desinfectante.
- Papel desechables.
- Pantalla protectora para el docente responsable.
- Infografía de “prohibido el paso”, “sala de espera”, “uso obligatorio de mascarilla”.

Se controlará las personas que hace uso de esas instalaciones para el control en caso de contagio, mediante un registro supervisado por la Coordinadora Covid. (ANEXO 12)

F).Sala de Profesorado

Normas concretas:

- Desinfección de las manos antes de entrar y salir de la sala de profesorado.
- Uso obligatorio de mascarillas.
- Habrá un aforo máximo (6 en Primaria y uno en Infantil) para permitir mantener entre el profesorado la distancia de seguridad. En el caso de que el docente se deba quitar la mascarilla para ingerir algún alimento o bebida, la distancia de seguridad se amplía a dos metros.





- Las sillas de la sala de profesorado se distribuirán de forma que marquen la distancia de seguridad.
- Evitar saludos que impliquen contacto físico.
- Las posiciones en la sala de profesorado no deben intercambiarse.
- Se debe fomentar la ventilación natural de la sala del profesorado mientras esté siendo utilizada. Las ventanas y la puerta de la sala del profesorado permanecerán abiertas para favorecer la ventilación.
- El profesorado evitará compartir material entre ellos.

G) Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene y distancia física. Algunas recomendaciones útiles para esta actividad son las siguientes:

- Adaptar las actividades del currículum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- Priorizar las actividades sin contacto físico
- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas.
- Diseñar las actividades en base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por el alumnado. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.
- Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precisen quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.
- Controlar las actividades que supongan un requerimiento físico mayor (altas intensidades), que signifiquen la proyección de partículas de sudor.
- Promover que el alumnado camine o corra en paralelo, evitando hacerlo en fila o en línea. Las distancias deberán aumentar según la velocidad del ejercicio.
- Planificar adecuadamente la realización de las actividades teniendo en cuenta los tiempos de preparación de las mismas y los tiempos de desinfección posteriores del material
- El material debe estar controlado en todo momento, no pudiendo estar en un sitio donde el alumnado tenga acceso directo a él.
- El profesor o profesora será quien entregue siempre el material en cada clase, debiendo evitar las aglomeraciones durante dicho proceso.
- El material de educación física no puede estar pasando de mano en mano sin control ni desinfección .
- El material será de uso individual.
- Priorizar el uso de materiales que sean sencillos de desinfectar.

Las actividades que impliquen compartir material (juegos o deportes colectivos, de adversario...) estarán desaconsejadas.





- La ausencia de la mascarilla en la clase de E.F. quedará justificada siempre que pueda mantenerse una distancia interpersonal de, al menos, dos metros, y al aire libre.

H) Área de Música

El alumnado desarrollará el currículum de esta especialidad en su aula de referencia, con el fin de evitar tránsitos y cruces innecesarios por el centro. Para el desarrollo del currículum en esta materia, es recomendable tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Evitar la utilización de los instrumentos de viento.
- Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos.
- Para las actividades de canto y/o baile, aumentar la distancia de seguridad entre el alumnado.

I).Aula de Pedagogía Terapéutica

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Concretando algunas medidas específicas, tales como:

- El profesorado recogerá al alumno en su clase y lo acompañará al aula de PT/AL
- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- El alumnado sólo llevará al aula de apoyo lo estrictamente necesario. Una vez en el aula, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- Se priorizará el uso de materiales individuales en el aula.
- Los materiales compartidos por el alumnado, deben ser desinfectados antes de ser utilizados por otro/a alumno/a.
- En caso de utilizar materiales compartidos, habrá que arbitrar una fórmula de registrar al alumnado que ha utilizado cada material para realizar el rastreo de un posible contagio.
- Aquellas actividades de lectura que usen libros en formato papel se deberán planificar y programar, para que una vez utilizados (siempre de manera individual), permita establecer un periodo de cuarentena de al menos dos días.
- Una vez haya finalizado la clase, el mobiliario utilizado por el alumnado, será desinfectado mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable.

J) Aula de Audición y Lenguaje

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia. Dadas las técnicas y procedimientos que deben emplearse por esta especialidad, se extremarán las medidas de higiene y desinfección de personas, materiales y superficies.

En los momentos en que se requiera un contacto muy cercano del profesional con el alumnado, se cuidarán las medidas de prevención, pudiendo ser necesaria en determinados momentos la utilización de medidas extras.

Concretándolas:





- El profesorado recogerá al alumno en su clase y lo acompañará al aula de PT/AL
- La higienización de manos del alumnado se realizará a la entrada y salida del aula.
- El alumnado sólo llevará al aula de apoyo lo estrictamente necesario. Una vez en el aula, no se podrá volver a clase a recoger material olvidado.
- El alumnado traerá su propio estuche con los materiales, no permitiéndose que se preste material entre alumnado.
- Se priorizará el uso de materiales individuales en el aula.
- Los materiales compartidos por el alumnado, deben ser desinfectados antes de ser utilizadas por otro/a alumno/a.
- En caso de utilizar materiales compartidos, habrá que arbitrar una fórmula de registrar al alumnado que ha utilizado cada material para realizar el rastreo de un posible contagio.
- Aquellas actividades de lectura que usen libros en formato papel se deberán planificar y programar, para que una vez utilizados (siempre de manera individual), permita establecer un periodo de cuarentena de al menos dos días.
- Una vez haya finalizado la clase, el mobiliario utilizado por el alumnado, será desinfectado mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable.
- Tanto el alumno/a como el maestro/a dispondrán de una pantalla facial individual que custodiará la especialista.
- Al final de cada sesión se deberán desinfectar las pantallas utilizadas que serán custodiadas por el maestro/a de al en su aula.
- Cuando no se esté trabajando la fonación, tanto profesor como alumnado tendrá puesta la mascarilla.
- En el caso de que este espacio se utilice como aula de espera, queda totalmente inhabilitada hasta su total desinfección.

K) Biblioteca/ Ludoteca

El uso de la biblioteca y ludoteca del centro por el alumnado quedará suspendido. El maestro/a responsable de impartir del área de Lengua será el encargado de recoger las colecciones para utilizarla en clase y posterior devolución pasadas las 48 horas de cuarentena para su desinfección.

Cada ciclo articulará los préstamos y las devoluciones, manteniendo siempre las medidas oportunas, para garantizar la seguridad de todos/as.

L) Comedor escolar/ Cocina

Dada la complejidad del servicio y las medidas ajenas que requieren, se incorpora el protocolo específico elaborado por la empresa adjudicataria de este servicio. (ANEXO 15)

M) Servicio de aula matinal

Dada la complejidad del servicio y las medidas ajenas que requieren, se incorpora el protocolo específico elaborado por la empresa adjudicataria de este servicio. (ANEXO 16)





N) Actividades extraescolares.

Dada la complejidad del servicio y las medidas ajenas que requieren, se incorpora el protocolo específico elaborado por la empresa adjudicataria de este servicio. (ANEXO 17)

Ñ) Uso del ascensor.

En general se aconseja utilizar las escaleras para subir y bajar pisos, evitando tocar barandillas, paredes, etc. El uso del ascensor debe quedar reducido a lo imprescindible (aconsejable el control de uso con llave). Serán utilizados por una única persona, salvo en el caso de alumnado, profesorado o visitantes con dependencia, que se podrá hacer con un acompañante. Se incluirá dentro del ascensor un recordatorio de las medidas estándares de prevención.

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS.

Todo el personal y el alumnado del centro deben conocer las medidas generales establecidas para evitar el contagio y propagación de la COVID-19. Para ello, además de reuniones informativas con el personal y las familias, los tutores/as de los grupos dedicarán los primeros días del curso a explicar detalladamente y ejemplificar al alumnado, las diversas situaciones que se detallan en el protocolo (uso de aseos, distribución en el patio, tránsito por el centro, etc...)

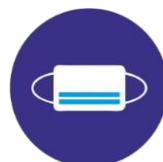
7.1. Organización de grupos de convivencia escolar.

Para la limitación de contactos entre el alumnado se podrán establecer grupos de convivencia escolar. Los **grupos de convivencia escolar** reunirán las condiciones recogidas en las medidas organizativas recogidas en la instrucción undécima y duodécima de las Instrucciones de 6 de julio de 2020. Con el fin de identificar las zonas ubicación y recreo a cada uno de estos grupos se le asignará un color que será el utilizado para la limitación de espacios, recogido en el ANEXO 7.

7.2. Medidas para la higiene de manos y respiratoria.

De forma general se recordará e informará que:

- La **higiene frecuente de las manos** es la medida principal de prevención y control de la infección.
- Hay que mantener la **higiene respiratoria**: cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.
- Mantener **distanciamiento físico de 1,5 metros**, y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas, como el **uso de la mascarilla**.





7.3. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Las medidas de distanciamiento físico son las contempladas en los apartados *Entrada y Salida del centro*, donde se pretende evitar las aglomeraciones en las entradas y salidas, y para lo que el centro adoptará medidas de flexibilización horaria. También las recogidas en el apartado *Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes*, con el fin de limitar los contactos interpersonales, para lo que el centro priorizará la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar.

Para las medidas de protección, se tendrá en consideración las recogidas en el apartado anterior, así como las descritas en el apartado *Medidas de Higiene, Limpieza y Desinfección de las Instalaciones, y de protección personal*.

7.4. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

De manera general, se debe tener en cuenta lo recogido en el apartado 5.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro, así como de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Para ello, se debe tener en cuenta lo siguiente:

1. El acceso al centro por parte de personas ajenas al Centro se realizará en horario distinto al establecido para las entradas y salidas del alumnado.

Se establecerán citas previas para evitar aglomeraciones en zonas administrativas o zonas comunes.

- Horario de atención: lunes a viernes de 10:00 a 11:30 h.
- Procedimiento cita previa: llamada telefónica al centro (956670921) , Whatsapp al 697925980 o solicitud al siguiente email: *isabelcatcovid19@gmail.com*

2. Se considerará el régimen de distancias en colas de atención al público (Dirección, Secretaría, Administración...), con la señalización e instalación de elementos de protección, que reforzarán las medidas básicas de higiene, como la mascarilla.

3. Se instalará cartelería indicando a los usuarios que respeten las distancias de seguridad y las medidas higiénicas y que, en caso de mostrar síntomas, no deben entrar al centro.

En cualquier caso, las personas ajenas a centro seguirán las instrucciones de accesos y circulaciones descritos y accederán al centro solos, evitando traer acompañantes.





7.5. Formación del profesorado y alumnado sobre requisitos higiénico-sanitarios.

- A principios de septiembre, en coordinación con la Unidad de Programas Educativos y el servicio de Prevención de riesgos laborales de la Dirección Provincial, se organizarán actividades formativas e informativas formales e informales dirigidas al Claustro: Formación en CLASSROOM, MOODLE, EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS...
- Cursos de formación higiénico-sanitarios para el coordinador COVID.
- Formación e información al alumnado y familia acerca del adecuado uso de las instalaciones y de los requisitos higiénico-sanitarios establecidos.
- Cualquier otra formación ofertada por la Consejería, Delegación Provincial.
- EOE o CEP de referencia.

7.6. Otras Medidas

La Comisión Específica COVID-19 del centro, podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19.

8. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Se establecerán y señalarán los distintos flujos de circulación del alumnado y del personal en el centro, evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos siempre que sea posible. Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos y alumnas por el centro, facilitando en lo posible que sea el profesorado quien acuda al aula de referencia. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y, cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes, dependientes, o empleando mascarillas los ocupantes.

Como criterio general, se circulará en fila, manteniendo el distanciamiento físico, por la derecha de pasillos y escaleras, cuando no se puedan establecer trayectos de sentido único. En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro. (ANEXO 5 y 6)

Habrán señalizaciones visuales en el suelo e infografías en los baños, puertas de la clase, puertas exteriores, pasillos etc. Con el fin de interiorizar al máximo las medidas de seguridad y su cumplimiento por parte de toda la comunidad educativa. Además se usarán pictogramas (apoyos visuales), se harán comunicaciones por audio (apoyos auditivos) en las entradas y salidas y en los recreos (ANEXO 7)





9. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

9.1. Pertenencias de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.).

En la etapa de Infantil el material se organizará en bandejas o pequeños expositores fácilmente identificables por el alumno/a y de uso individual. Siendo consciente de la posibilidad del intercambio de material por parte del alumnado, la organización de la tarea se realizará en pequeños grupos y el reparto y recogida por el tutor/a.

En la etapa de Primaria, el material de uso personal se organizará en cartucheras, que no se podrán compartir, disponible para el propio/a alumno/a en su propio pupitre. Este estuche no saldrá del aula en ningún momento para evitar posible contaminación.

La colaboración de las familias para el cumplimiento de estas medidas es imprescindible, pues no está permitido prestar material. Por tanto si un alumno/a olvidara su material personal de trabajo diario, no podría realizar las actividades que se desarrollasen esa jornada.

9.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

Se diseñarán las actividades con el menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por los alumnos. Será el responsable del grupo quien los coloque y los recoja en todo momento, así como su posterior desinfección.

9.3. Libros de texto y otros materiales en soporte documental.

Al igual que con el resto de material de clase, el alumnado hará uso de sus libros de texto y cuadernos de forma personal, evitando el uso compartido.

9.4. Otros materiales y recursos

Dentro de este apartado incluimos otros materiales que forman parte de la vida escolar, como mochilas, rebecas, paraguas,... que el alumno/a utiliza para el acceso al centro y que debe tener una ubicación específica. Para ello, se dispone que como medida preventiva, se coloquen detrás de las correspondientes sillas y/ o perchas asignadas.





El uso de mochilas con carros queda limitado solo a aquel alumnado con justificante médico que lo aconseje, por el riesgo de contagio y contaminación que implican las ruedas con el suelo y el espacio que ocupa dentro del aula.

9. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En este apartado queda reflejado el horario previsto ante una posible situación excepcional de docencia telemática, teniendo en consideración lo establecido en las INSTRUCCIONES 10/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, PARA LA ORGANIZACIÓN DEL INICIO DE CURSO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL.

Además, se ha tenido en cuenta lo establecido en las siguientes instrucciones:

- INSTRUCCIONES 8/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN PRIMARIA PARA EL CURSO 2020/2021.
- INSTRUCCIONES 9/2020, DE 15 DE JUNIO DE 2020, POR LO QUE SE ESTABLECEN ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS QUE IMPARTEN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Según el documento de MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19, en su PUNTO Nº 3, se deben contemplar, al menos, las siguientes situaciones:

10.1 Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de cuarentena

En este caso, y en espera de lo que resuelva la Delegación Territorial de Educación en lo que se refiere a posibles sustituciones, se cubrirán las ausencias con el personal del centro, optimizando los Recursos Humanos disponibles para poder atender al alumnado de forma presencial siempre que sea posible.

Atención a las familias:

- Telemática.
- En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.





10.2 Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena

En ese momento, las maestras y maestros que pertenezcan a los equipos docentes de dichos/ grupo/s continuarán con la docencia telemática, y seguirán sus programaciones adaptadas a la nueva situación no presencial. Los equipos docentes de este o estos grupos, en caso de no tener que guardar cuarentena, vendrían al colegio para dar sus clases presenciales y alternarían dichas clases con las tareas docentes no presenciales de los grupos afectados, siempre que las necesidades del centro no demanden otra actividad debidamente justificada y que se relacione directamente con la aplicación de este Plan.

Atención a las familias:

-Telemática.

-En caso de necesidad presencial, pedir cita previa por los medios de comunicación establecidos.

10.3 Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial

Respecto a esta posibilidad, el centro actuará conforme a la INSTRUCCIÓN 10/2020, DE 15 DE JUNIO, RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR EN EL INICIO DEL CURSO 2020/2021.

A principio de curso, se elaborarán las programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial.

En el centro, ante la petición por parte de las familias de docencia telemática, cabe distinguir tres escenarios:

- Alumnado confinado por contacto estrecho o por infección COVID, al que se le atenderá de forma telemática, siguiendo las instrucciones del 13 de julio de 2021.
- Alumnado vulnerable. En este caso, se prioriza la educación presencial, siempre que el estado de su enfermedad así lo permita, incrementando las medidas de higiene y prevención frente al COVID. En el caso de que los padres persistan en la atención telemática, se le facilitará un contacto con CIDEA para que prosigan su formación.
- Familiar vulnerable. Se prioriza la asistencia presencial.
- En el caso del alumnado cuya ausencia no se deba a motivos de salud y otro motivo justificado, será obligatorio que el centro contacte con ese alumnado, para descartar como causa, la existencia de alguna





situación de cuarentena, sospecha o confirmación. En el caso de no existir justificación, se derivará a Asuntos Sociales.

Siguiendo las directrices generales establecidas por el ETCP y el Claustro, recogerán las adaptaciones necesarias que la docencia no presencial pudiera requerir, ajustándose para ello, la organización de las cargas docentes, y de los tiempos de enseñanza, así como la priorización de los contenidos, el diseño de tareas globales y las estrategias e instrumentos de evaluación para el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.

El Plan de centro será adaptado a esta realidad no presencial, contemplando medidas como:

- a) Todo el claustro actuará de forma unificada en cuanto a la actuación telemática.
- b) La comunicación oficial con las familias se llevará a cabo mediante la plataforma PASEN.
- c) Se establecerán los medios para la atención adecuada del alumno, en especial de aquellos que sufren brecha digital o se hallen en situación de vulnerabilidad.
- d) A principio de curso, se facilitará al alumnado y/o familia la contraseña de la plataforma Classroom así como las claves de la editorial para acceder de forma digital a los libros de texto. La coordinadora TIC creará un dominio "G-Suite" para poder crear correos de aquellos docentes que lo deseen.
- e) En todos los niveles educativos, los docentes llevarán un registro del seguimiento individual de las tareas/actividades que se les propone al alumnado, con el fin de tener recogido-evaluado el trabajo realizado por los alumnos/as. (PORTFOLIO DE SEGUIMIENTO DE TAREAS). Se recomienda el uso del cuaderno del profesorado de la plataforma Seneca, por su oficialidad.
- f) Se prioriza la coordinación en paralelo de los niveles, es por ello que los equipos docentes de ambos grupos se reunirán semanalmente de manera telemática para unificar tareas, criterios y tiempos, equilibrando la carga lectiva con la carga emocional de esta circunstancia y facilitando que las familias puedan llevar el seguimiento académico y la conciliación familiar.
- g) Para garantizar el seguimiento académico del alumnado, los docentes enviarán vía email las programaciones quincenales de su área a Jefatura, mediante un cuadrante de actividades/ tareas temporalizado por día.





A) Tipos de actividades y tareas a enviar.

Tal y como recoge la normativa, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa, integradora, y global o diferenciada, en su caso, según las distintas áreas/materias del currículo.

Se priorizarán los CRITERIOS DE EVALUACIÓN/INDICADORES DE LOGRO Y CONTENIDOS atendiendo a criterios de importancia para el futuro, significatividad y aplicación práctica.

Es imprescindible la retroalimentación al alumnado y/o sus familias es un factor fundamental para un correcto desarrollo del proceso de enseñanza- aprendizaje. Es por ello que el profesorado de cada área corregirá las actividades y las reenviará con su correspondiente explicación/ comentario.

Seis orientaciones prioritarias a seguir por el profesorado:

1. Favorecer la autonomía del alumnado en la realización de las tareas escolares, y que no recurran continuamente al adulto, para ello las instrucciones deben ser claras, cortas, con abundante información visual y con ejemplos.
2. Diversificar las tareas según las necesidades de cada alumno/a y sus familias: tareas básicas con los criterios mínimos para realizar por todos, tareas complementarias y tareas de ampliación de carácter voluntario.
3. Ofrecer actividades variadas, no solo de las áreas instrumentales, la educación es integral,, hay que incluir actividades creativas (Área Artística), y las que impliquen movimiento y ejercicio físico, aprovechando la comunicación con las TICs
4. Animar a las familias a intercalar el juego y las actividades lúdicas entre periodos de actividad curricular. Actividades tales como: pintura, dibujo, cantar, tocar instrumentos, disfraces, juegos de mímica, puzzles, juegos de mesa, cocinar,..,
5. Fomentar la expresión de emociones y sentimientos ante esta situación, ofrecer tareas del tipo dibujar como se sienten, escribir un diario, cartas o post sobre sus vivencias de estos días...., para enviar a sus familiares, profesores/as o a compañeros.
6. Ofrecer a las familias un cauce de comunicación fluido, a través de las TICs, con recomendaciones que le puedan ayudar en la gestión de la afectividad y





la conducta de sus hijos/ as y del estrés mental y emocional derivado de esta situación y del papel de docentes con sus hijos/ as.

Algunos consejos que el profesorado puede hacer llegar a las familias:

- Mantener un horario y rutina diaria estable de lunes a viernes,.
- Transmitir tranquilidad sobre el trabajo curricular de sus hijos/as.
- Potenciar que los alumnos/as contacto social con sus iguales por las redes sociales con la debida supervisión

B) Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia para el alumnado.

En relación a la carga de trabajo semanal se acuerda lo siguiente:

- La coordinación del equipo docente, para dosificar la cantidad de tarea que manda cada profesor/ a, así como la cantidad de tarea global que debe afrontar cada alumno/a y, el tiempo mínimo diario que debe dedicar a la realización de las mismas, prestando especial atención al alumnado NEAE
- Hay que tener en cuenta el grado de dificultad y los diferentes ritmos en el proceso de enseñanza aprendizaje, facilitando explicaciones adicionales con material de apoyo visual, especialmente de las tareas más difíciles. Con especial atención al alumnado NEAE.
- Para facilitar el aprendizaje telemático, se establecerá al menos una vez a la semana la realización de una videoconferencia al alumnado por parte del profesorado de refuerzo, en algunos de los tramos semanales presenciales establecidos para el intercambio de información, resolución de dudas, explicación de contenidos,...

C) Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia para el profesorado

La dedicación del profesorado para el seguimiento de los aprendizajes del alumnado se llevará a cabo durante la jornada de la mañana, dentro del horario de docencia establecido de forma presencial.

Los lunes de 17.00 a 18:30 se dedicarán a ETCP, Consejos Escolares, Claustros, sesiones de evaluación o cualquier otra actuación que sean necesaria debido al estado de docencia telemática. Se priorizará la reuniones online para garantizar la seguridad del profesorado.





D) Atención al alumnado del Programa de Refuerzo.

Aquellos docentes que no tengan tutoría y que no impartan áreas instrumentales, atenderán al alumnado del Programa de Refuerzo, coordinándose con los tutores/as y maestros/as de las áreas instrumentales con dificultades, siendo estos docentes los encargados de planificar y programar las actividades de este alumnado, así como el envío, la explicación, revisión y corrección de estas tareas.

E) Atención al alumnado de vulnerabilidad social.

Al alumnado cuya familia se encuentre en riesgo de pobreza, exclusión social, víctima de violencia o pertenencia a colectivos o etnias minoritarias y estigmatizadas, el centro le facilitará las herramientas necesarias, así como las conexiones a internet, necesarias para que no exista brecha digital con los demás compañeros/as.

F) Familias en las que los progenitores o figuras parentales trabajan fuera o teletrabajan.

Ante esta situación, el centro organizará los refuerzos necesarios para garantizar el seguimiento de la tarea educativa.

G) Recursos necesarios para la realización de las actividades y tareas

Se acuerda que las actividades y tareas que se propongan no requieran la impresión obligatoria de documentos para su realización. Las tareas tienen que poderse copiar en la libreta o ser hechas de manera on line.

H) Organización del envío de tareas y actividades: responsable y periodicidad

La planificación y organización de la programación de las actividades y tareas, se realiza en primer lugar a nivel de Equipo Docente con una coordinación con el curso paralelo.

Cada docente es responsable de su área y de enviar las tareas mediante la plataforma seleccionada, de forma diaria o semanal. Se aconseja que la corrección de las tareas no se demore para favorecer un adecuado feedback en el alumnado.

I) Plataforma seleccionada para comunicar/ publicar las tareas y actividades.

Tanto para la Etapa de Infantil como de Primaria la plataforma prioritaria es Google Classroom para el envío y publicación de tareas y actividades.

Para el seguimiento académico y comunicación con las familias se utiliza la plataforma oficial Séneca/ Pasen.

Asimismo, se continuará utilizando para el CUADERNO DEL PROFESOR DE SÉNECA, para la evaluación del alumnado, generando actividades evaluables y publicando las calificaciones para que puedan visualizarlas las familias.





11.MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PERSONAL ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON ENFERMEDADES CRÓNICAS Y/O DE RIESGO

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

11.1. Alumnado y profesorado especialmente vulnerable

Se cataloga como alumnado y profesorado/personal no docente/otros profesionales, especialmente vulnerables a los que padecen las siguientes enfermedades crónicas:

- ***Enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida***, podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Es por ello que dichos alumnos y profesorado/personal laboral/otros, deberán extremar las precauciones de higiene de manos, respiratoria y mantenimiento de distancia mínima de seguridad, en el caso que de que dichas personas no pudieran acudir al centro, por ser altamente vulnerables, en el caso del alumnado, se pasaría a recibir las clases no presenciales y de manera telemática, siendo responsabilidad de la familia, estar provisto de los medios telemáticos necesarios para que se pueda llevar a cabo dicha labor. En el caso del profesorado/personal laboral/otros, deberá tramitar su situación según las instrucciones emitidas por la delegación territorial en el departamento de recursos humanos, ellos serán los que dicten la presencia o no en el centro.

ALUMNADO

Tomando como referencia las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante *Orientaciones FAME*, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.





No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las *Orientaciones FAME*, en su *apartado 5*, y que son:

- Alumnado con diabetes.
- Alumnado con enfermedad inmunodeficiente
- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta

Al alumnado con alguna de las patologías deberá traer un informe médico para demostrar dicho estado. (ANEXO 9)

PROFESORADO

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

El profesorado que lo considere, solicitará a la administración la incapacidad temporal o la posibilidad de adaptación de su puesto de trabajo, tal y como marca la normativa vigente.

a) Limitación de contactos

La confirmación de un caso positivo en el grupo-clase de convivencia donde se sitúe alguna persona vulnerable, se dará prioridad en cuanto a las medidas adoptadas.

No podrán incorporarse al centro:

- a) Trabajadores y/o profesionales y alumnado que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales y alumnos que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

b) Medidas de prevención personal

- 1- El centro asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos.





- 2- Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre los trabajadores siempre que sea posible.
- 3- Será obligatorio el uso de mascarillas. ^[L]_[SEP] En el caso del personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo de éstos, se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las ^[L]_[SEP] necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. ^[L]_[SEP] La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. ^[L]_[SEP]
- 4- Reduzca al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso. ^[L]_[SEP]
- 5- Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado. ^[L]_[SEP]
- 6- En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60oC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos. ^[L]_[SEP]
- 7- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19. ^[L]_[SEP]

c) Limpieza y ventilación de espacios de aprendizaje

Con carácter general:

- Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por él mismo antes y después de su uso.
- Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el servicio de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.
- Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de





plantilla.

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos. Se procurará que, si las condiciones meteorológicas lo permiten, las ventanas y puertas permanezcan siempre abiertas.
- De no ser posible lo anterior, se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- En las zonas donde haya, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual. Esta tarea será responsabilidad de los trabajadores del Ayuntamiento, contratados para tal fin.
- Limpieza diaria y desinfección de todos los espacios, superficies y material: ventanas, pomos de puertas, sillas mesas, interruptores de la luz, ordenadores, teclados, ratón etc.
- Limpiar las áreas de trabajo usadas por empleados si hay cambio de turno.
- Especial cuidado con las normas de limpieza en juguetes, material escolar, libros y demás utensilios que se utilicen en las aulas.





12.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Los servicios complementarios son unos de los ejes de la actividad educativa por la importancia que tiene en la conciliación de la vida laboral y familiar. Esta situación hace necesario el diseño de protocolos que transmitan a las familias que el entorno de la atención de los usuarios sea seguro y eficaz en la prevención de posibles contagios.

A esta necesidad, se une el inconveniente de que durante su desarrollo se mezclan grupos de convivencia escolar diferente, rompiéndose la organización de los mismos y uniéndose en una actividad común alumnado de diferentes grupos de convivencia.

La atención al alumnado que acude a estos servicios se llevará a cabo, como viene siendo habitual, a través de las monitoras/es escolares, siguiendo el protocolo establecido por las empresas.

Dada la complejidad del servicio y las medidas ajenas que requieren, se incorpora el protocolo específico elaborado por las empresas adjudicatarias de estos servicios: SERVICIOS PEDAGÓGICOS RUBE S.L. y ARAMARK

En relación a las medidas planteadas para los servicios complementarios por las empresas que lo desarrollan ajustarán las medidas señaladas en su correspondiente anexo a la situación más actualizada posible durante el desarrollo de la pandemia, aportando cuantas iniciativas se consideren necesarias proporcionándolas a la comisión del mismo para mejorar la práctica preventiva y la seguridad del alumnado.

Si las medidas no se pueden llevar a cabo o se detecta riesgo para la salud de los presentes, se podrá suspender el servicio de actividades extraescolares al completo.

12.1. Desarrollo de las actividades extraescolares.

En el caso de realizar actividades extraescolares fuera del centro, se priorizarán aquellas que se realicen al aire libre. Si se llevan a cabo en recintos cerrados, se seguirá el protocolo que rija dicho establecimiento.

Si la actividad requiere transporte, se limitará el contacto de los diferentes grupos-clase, salvaguardando los grupos burbujas establecidos en el centro.





13. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

13.1. Limpieza y desinfección

Antes de la apertura del centro, se realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como de la ventilación adecuada de los mismos.

Todos los elementos que use el profesorado deberán ser desinfectados por el mismo antes y después de su uso.

Durante la jornada escolar y, al finalizar la jornada lectiva, el servicio de limpieza del Ayuntamiento se encargará del exhaustivo proceso de limpieza y desinfección.

Cada personal de plantilla debe limpiar los elementos electrónicos que no sean exclusivo de uso personal para el posterior uso por otro miembro de plantilla.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las recomendaciones que ya están establecidas en el siguiente documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA:

https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_A_ND.pdf

Serán de aplicación las medidas de limpieza y desinfección recogidas en el apartado 6.1. del documento de medidas.

13.1.1. Actuaciones posteriores.

Después de un caso confirmado de COVID, se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

1. Limpieza y desinfección L+D reforzada, incluyendo filtros de aire acondicionado y ventilación adecuada donde haya podido permanecer un caso confirmado de COVID.
2. Esta operación se realizará, asimismo, con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.
3. Se recomienda, en estos casos, se realice una comunicación adecuada con las familias y resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.
4. Tras la reapertura del centro o de una línea completa debido a un brote de COVID, se llevará a cabo una reunión informativa con la participación del referente sanitario, y del Epidemiólogo, en su caso, en la cual se trate la causa del cierre y se refuercen las prácticas más seguras frente al COVID, y así contribuir a que no vuelva a repetirse esa situación-.





13.2. Aportaciones del Ayuntamiento

Reflejar lo que el ayuntamiento vaya a realizar en el centro, detallando todo.

13.3. Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos. Serán de aplicación las medidas de *ventilación* recogidas en el apartado 6.2. del *documento de medidas*.

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales, aulas o espacios comunes, que deberá realizarse de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Serán de aplicación las medidas de *ventilación* recogidas en el apartado 6.2. del documento de medidas:

- Será necesaria la ventilación de los espacios antes y durante los períodos lectivos.
- Se deben realizar tareas de ventilación de todas las zonas del Centro Educativo, como mínimo de forma diaria y por espacio de más de cinco minutos.
- Si es posible y realiza dicho trabajo el personal del Ayuntamiento, en las zonas donde haya aparatos de aire acondicionado, habrá que limpiar los filtros de aire antes de comenzar su uso habitual. En caso de no realizarse previamente la desinfección, estos aparatos de ventilación mecánicos o electrónicos quedan inhabilitados.
- Puertas y ventanas deben permanecer abiertas el mayor tiempo posible.

13.4. Residuos

Para el sistema de recogida y eliminación de residuos del centro se deberá disponer de papeleras con bolsa, a poder ser con tapa y pedal, que permitan una eliminación adecuada de pañuelos de papel u otros restos potencialmente contaminados que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

Serán de aplicación las medidas relativas a los *residuos* recogidas en el apartado 6.3. del *documento de medidas*.





<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf>

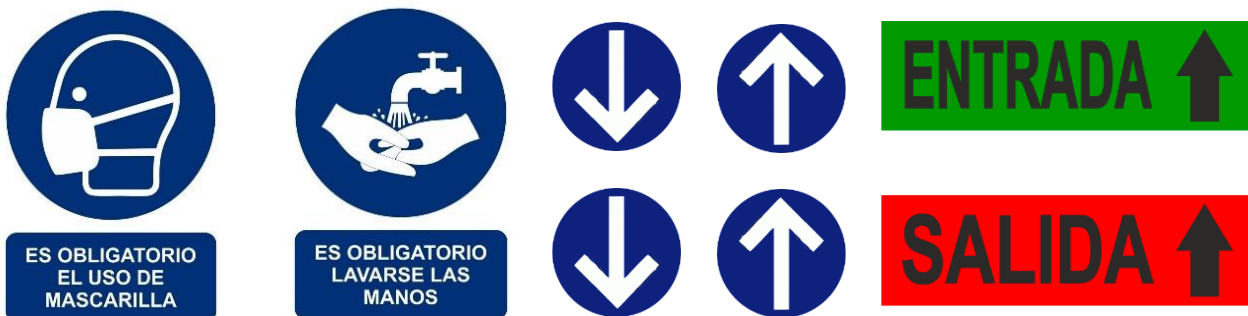
La gestión de los residuos del aula de espera, donde el alumnado haya permanecido a la espera de ser recogido por sospecha ante un caso de COVID, se realizará con especial atención. Se utilizará una doble bolsa en la papelera de tapa y pedal, y se trasladará cerrada al contenedor exterior del centro sin esperar a que se produzca la limpieza del resto del colegio.

13.5. Protección del personal

Atendiendo al documento de Instrucciones de organización de referencia de la Viceconsejería de educación, *la Consejería de Educación y Deporte proporcionará a los centros el material higiénico y de protección necesario (mascarillas y gel hidroalcohólico) para el personal del mismo.*

El centro dispone en diferentes puntos del centro, incluidos todos los aseos, de agua, jabón y papel para el secado de manos, así como geles hidroalcohólicos, o desinfectantes con actividad virucida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad, para asegurar que la **limpieza de manos** pueda realizarse de manera frecuente y accesible.

Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de organización, higiene y prevención.



En la documentación gráfica (planos) se expresan las vías y medios de entrada y salida al centro.





Para el alumnado

En los primeros días de clase, y en los ciclos inferiores de manera reiterada, debe explicarse el correcto lavado de manos y el uso de los geles y de la mascarilla, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

Para los niños y niñas que se metan las manos frecuentemente en la boca, no se recomienda el uso de geles hidroalcohólicos, sino el lavado de manos (con agua y jabón). Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.

El alumnado en Primaria llevará puesta su mascarilla (HOMOLOGADA) en todo momento (a excepción de los desayunos y/o alguna actividad puntual dentro del área de Educación Física) . El alumnado de Infantil de 3 años está exento del uso de mascarilla (por disponer de un edificio con puerta de entrada y salida de uso exclusivo), el alumnado de Infantil de 4 y 5 años deberá llevar puesta la mascarilla para la entrada y salida. Una vez se la haya quitado dentro de la clase, la guardará en un sobre/ bolsa dentro de su talega con la ayuda del docente.

El alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias. Se recomendará a las familias y alumnado el lavado diario de la ropa del alumnado.





El centro contará con mascarillas quirúrgicas para utilizar exclusivamente en el caso de que alguien inicie síntomas y mascarillas higiénicas para para el profesorado y para poder reponer las mascarillas del alumnado, en caso de necesidad u olvido.

Para el personal del centro

Será obligatorio el uso de mascarillas durante toda la jornada escolar.

Para el personal docente de educación infantil y especial, así como el personal de apoyo , se valorará el uso de otros materiales de protección transparentes adaptados a las necesidades del alumnado, así como el uso de guantes en actuaciones concretas de contacto estrecho de mayor riesgo. Esta obligación no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todas las personas trabajadoras de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.





14.USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

ALUMNADO

Tal y como aparece a lo largo del protocolo, en cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la prohibición de beber agua en los grifos.

- Se dispondrá de jabón de manos y papel.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa

Siempre que el **Ayuntamiento** se comprometa a contratar personal para la limpieza diaria de los mismos:

- Se realizarán, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.
- Se mantendrá una buena ventilación, siempre que sea posible, y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.

Debido a la escasez de aseos, en caso de que un alumno/a necesite usar los mismos deberá seguir el siguiente protocolo:

- Siempre deberá acudir con mascarilla en Primaria.
- El aforo de los aseos será de 2 alumno/as en cada uno de ellos (chicos y chicas)
- Acudirá siempre solo y, en caso de que esté el aforo completo, deberá esperar fuera de los mismos a una distancia de seguridad, que estará marcada en el suelo.
- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.

PROFESORADO

Utilizarán los aseos habilitados para dicho personal. En todas las dependencias, se seguirán las indiciones especificadas anteriormente como "**Normas de uso de los aseos**".





15. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en el centro en aquellos casos que un alumno o alumna o personal presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer un caso confirmado de COVID-19.

15.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Para lograr este objetivo, contaremos con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de este protocolo, durante la primera quincena del mes de Septiembre para poder establecer los canales de coordinación y transmisión entre éstos y el centro.

Caso sospechoso: cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por COVID-19 según criterio clínico.

Para poder identificar algún caso sospechoso:

- Se tomará la temperatura del profesorado y de alumnado con termómetros infrarrojos sin contacto para el control de la temperatura en caso de indicios.
- La temperatura vendrá tomada obligatoriamente desde casa, concienciando así a las familias como medida preventiva antes de exponer al alumno o alumna a cualquier contacto fuera del hogar. (ANEXO 11)

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad





que cursa, entre otros, con fiebre o febrícula ($37,2^{\circ}\text{C}$), tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

El alumnado/profesorado u otro personal del centro con sintomatología compatible con COVID 19, que ya han tenido una infección confirmada de SARS COVID 19 en los 90 días anteriores, no serán considerados sospechosos de nuevo, salvo que clínicamente haya alta sospecha.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Para ello, las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

Se contactará con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Ante cualquier caso sospechoso, no se indicará ninguna acción sobre los contactos





estrechos del centro educativo hasta la obtención del resultado diagnóstico, excepto con los familiares no vacunados convivientes con el caso sospechoso, que sí permanecerán en cuarentena hasta conocer el resultado. La actividad docente continuará de manera normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

También permanecerán en casa los hermanos no vacunados del caso sospechoso escolarizados en el mismo centro, por ser contactos familiares convivientes.

El alumnado que presenta condiciones de salud que le hace más vulnerable (enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares graves, cáncer en fase de tratamiento activo,...) podrá acudir al centro siempre que su condición clínica esté controlada, manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

15.2. Actuación ante un caso sospechoso

ALUMNADO

Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevará a la sala de espera custodiado por el maestro/a COVID

En el momento de sospecha, se avisa por teléfono al responsable Covid, que activará el protocolo sin crear alarma:

- Comunicar al maestro/a COVID el alumno/a que debe ser trasladado al aula de espera asignada.
- Avisar a la familia para proceder a la recogida del alumno/a, que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados.
- Ante cualquier sospecha, la Coordinadora Covid informará al enlace médico del Centro de Salud dando a conocer la incidencia.
- ***Insistir a la familia de la importancia de comunicar al centro el diagnóstico del facultativo para activar las medidas convenientes.***
- Anotar la incidencia en el registro del protocolo.
- Esta sala de espera se guardará las medidas de seguridad adoptadas ya señaladas.

Una vez que la sala de espera quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para





su desinfección.

- En el momento que hubiese más de un caso sospechoso , se aislarán en las distintas salas de espera asignadas por la coordinadora COVID, acompañados por el docente responsable del grupo/clase en ese momento (a excepción del personal vulnerable) y haciéndose cargo del seguimiento de la clase un docente que en ese momento tenga disponibilidad.
- En el caso que se considere oportuno se utilizarán pantallas protectoras.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

PROFESORADO

Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado (sala de espera). Una vez que ésta quede vacía, se avisará al servicio de limpieza para su desinfección.

Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

En las situaciones en las que se detecte un caso sospechoso, la persona trabajadora con condiciones de salud de vulnerabilidad no se hará cargo de la atención del caso, y ésta será derivada a otra persona del centro que se designe.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

15.3. Actuación ante un caso confirmado

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.





Se actuará de la siguiente forma:

1. La Coordinadora Covid **contactará con la Delegación Territorial** para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados en el Anexo II del documento medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 de los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía, o bien con el teléfono establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.
2. La Coordinadora Covid dispone de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).
3. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE EN HORARIO ESCOLAR, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
4. Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la COMUNICACIÓN LA RECIBA EL CENTRO DOCENTE FUERA DEL HORARIO ESCOLAR, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.
5. Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.





6. Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

15.4. Contacto estrecho:

Se clasifica como contacto estrecho:

- Persona que haya proporcionado apoyo individual: personal docente o de apoyo que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico o similar o consecuencia de las necesidades especiales de su alumnado
- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 m por ejemplo convivientes, visitas... y durante más de 15 minutos.
- El periodo considera será de dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmado por PCR, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha del diagnóstico.
- En el momento que se les detecte un caso confirmado se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos

15.5. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido el personal– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en las medidas de L+D, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.





Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

En estos casos existirá una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

16. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO ENTRE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

16.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

Durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el centro mantendrá reuniones informativas para trasladar a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas que se van a llevar a cabo para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad. Se establecerá un calendario para fijar las distintas reuniones con las familias. Se priorizarán las reuniones por videoconferencia.

Durante la primera semana de clase, el alumnado entregará al tutor/a el compromiso firmado facilitado con anterioridad (por vía Pasen, grupos de difusión de whatsapp y/o personalmente).

Una vez incorporado el alumnado al centro educativo, los tutores y tutoras informarán a su grupo-clase de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido, conforme a lo establecido en el programa de acogida previsto en las Instrucciones de 15 de junio de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, relativas a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021.





16.2. Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría .

Se mantendrá una reunión informativa previa a la incorporación del alumnado en los términos expresados en el apartado anterior, priorizando la videoconferencia. Desde la tutoría se mantendrá contacto frecuente con la persona delegada del curso.

En Infantil de 3 años y primero de Primaria, por ser alumnado de nueva incorporación al centro o traslado de edificio, se aconseja la reunión presencial, siempre que sea posible y manteniendo las medidas de seguridad establecidas en el protocolo.

En caso de necesidad, se convocaría reunión con las partes interesadas con carácter extraordinario.

16.3. Otras vías de la información.

El Plan del centro debe abordar la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa para que la información sobre los protocolos de actuación y las medidas recogidas en el mismo estén a disposición y comprendidas por las personas implicadas. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos básicos:

- La información se facilitará de fuentes fidedignas, evitando bulos o información no contrastada.
- Se potenciará el uso de infografías, guías básicas, cartelería, señalización o cualquier otro medio que contribuya con el cumplimiento y comprensión de las medidas de prevención, vigilancia e higiene.
- Se adaptará la información facilitada al nivel de comprensión y necesidades de los receptores (alumnado, familias, personal...).
- Se contemplará a todos los implicados en el PLAN, incluyendo al equipo directivo, personal, familias, alumnado, administraciones, agentes sociales o cualquier persona que pudiera verse afectada por el mismo.
- Se cuidará que la información se mantenga actualizada y en el caso de modificaciones (indicaciones sanitarias, horarios...) se asegurará la comunicación de las mismas a las personas afectadas (alumnado, familias, personas trabajadoras...).





- Se utilizará un único canal de comunicación de fácil acceso entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa (herramienta PASEN, teléfonos, correos electrónicos, etc.), haciendo uso menor del formato papel para prevalecer la seguridad de nuestra plantilla y familias.

16.4. Cartelería:

- Se colocarán carteles en los baños y en pasillos o aulas con la técnica de lavado de manos.
- Cartelería de medidas COVID
- Señalización en suelo o a través de cartelería, de mantenimiento de distancia de seguridad (zonas de atención al público)
- Dividir los pasillos señalizando en el suelo un recorrido de ida y otro vuelta con señalización en el suelo.





17.SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Este Plan conlleva el seguimiento para su posterior revisión y poder llevar a cabo acciones que se consideren necesarias una vez se estén ejecutando. El carácter de este seguimiento es la mejora del mismo en aquellos aspectos detectados que sean objeto de mejora y realizar la misma en el menor tiempo posible.

Este documento será facilitado a las Coordinadoras de ciclo para su análisis semanal y posterior devolución cumplimentado a la Coordinadora COVID, telemáticamente, para su seguimiento y evaluación. (ANEXO 10)

INDICADORES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	GRADO DE CUMPLIMIENTO/ OBSERVACIONES
APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS E HIGIÉNICAS	TUTORES/AS	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
CUMPLIMIENTO DE ENTRADAS Y SALIDAS	DOCENTE RESPONSABLE	SEMANALMENTE	
	FAMILIAS	SEMANALMENTE	
CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN ESPACIOS E INSTALACIONES	CLAUSTRO	SEMANALMENTE	
DESARROLLO DE LAS CLASES	DOCENTES	QUINCENALMENTE	
CASOS SORPECHOSOS O CONFIRMADOS	RESPONSABLE COVID	SEMANALMENTE	
	DIRECCIÓN	QUINCENALMENTE	





18.- ANEXOS

- ANEXO 1: PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA
- ANEXO 2: MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19. CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021
- ANEXO 3: USO MASCARILLAS
- ANEXO 4: PICTOGRAMAS
- ANEXO 5: PUERTAS ENTRADAS Y SALIDAS AL CENTRO
- ANEXO 5B: ENTRADAS Y SALIDAS ALUMNADO
- ANEXO 6: FLUJOS DE CIRCULACIÓN
- FLUJOS 6B: FLUJOS DE CIRCULACIÓN ENTRADA/ SALIDA
- ANEXO 7: RECREOS
- ANEXO 8: CITA PREVIA
- ANEXO 9: INFORME MÉDICO ALUMNADO VULNERABLE
- ANEXO 10: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO
- ANEXO 11: DECLARACIÓN RESPONSABLE
- ANEXO 12: REGISTRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO COVID 19
- ANEXO 13: AULAS DE ESPERA
- ANEXO 14: PROTOCOLO COVID 19 PERSONAL DEL CENTRO
- ANEXO 15: PROTOCOLO AULA MATINAL
- ANEXO 16: PROTOCOLO COMEDOR
- ANEXO 17: PROTOCOLO TALLERES





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

CEIP ISABEL LA CATÓLICA 11003692

